

Resumen Gerencial

Guatemala, 18 de Noviembre de 2013

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del control interno implementado.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No.1

Subvención pagada de más

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que de los 5 establecimientos visitados, el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de Cantón Chupol, Chichicastenango, la Unidad de Acreditación y Certificación de la DIDEDUC autorizo 1 sección de más por 17 alumnos por la cantidad de Q.27,957.00 a pesar de contar únicamente con 55 alumnos inscritos en su totalidad de segundo básico, según el reporte proporcionado por el establecimiento de los cuales se verificó una asistencia de 53 alumnos por el suscrito, por lo que corresponde únicamente el pago de dos secciones de 15 a 35 alumnos. Habiéndose pagado de más Q Q.27 957.00 equivalente a una sección, del mes de enero al mes de octubre de 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones escritas a:

- a) La Coordinadora técnico administrativa de institutos por cooperativa, para que cumpla con verificar la cantidad total de alumnos inscritos para el segundo básico del Instituto de educación básica por cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, emitiendo informe de lo actuado, que le permita a la unidad

- de acreditación y calidad emitir un dictamen que confirme o desapruere el pago de la subvención acorde a la cantidad de alumnos por sección establecida en la legislación vigente.
- b) Al Jefe del Departamento Financiero cumplir con el dictamen que emita la unidad de acreditación y calidad. En el caso que deba reintegrar, debe realizarlo a la cuenta a nombre "Gobierno de la república fondo común" de número 110001-5.
 - c) Al Subdirector técnico administrativo con el efecto de establecer claramente dentro de las funciones de la Coordinadora técnico administrativa de institutos por cooperativa, el cumplimiento de la verificación física de la cantidad de alumnos por sección así como los listados que envían los directores de institutos por cooperativa que soliciten nuevas secciones, para lo cual debe emitir un informe pormenorizado de aspectos administrativos, técnicos, docentes e instalaciones. Para que la unidad de acreditación y calidad tenga puntos de referencia para emitir el dictamen correspondiente y
 - d) Para los próximos años se deben realizar de 2 a 3 visitas en el año a efecto se confirme la constancia y asistencia de los alumnos evitando con esto los pagos de mas a los establecimientos velando por la ejecución y calidad del gasto publico.
 - e) Se deduzcan las responsabilidades administrativas que correspondan a los empleados de la Unidad de Acreditación y Certificación de la DIEDUC por autorizar secciones sin tener evidencia suficiente, competente y pertinente.
 - f) Las recomendaciones que anteceden deben ser tomadas en cuenta para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiché.

Hallazgo No.2

Incumplimiento en fechas programadas para el pago de subvención

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que el Departamento Financiero pago en el mes de Abril de 2013, la subvención estatal de los meses de enero, febrero y marzo incumpliendo fechas programadas para el pago de la subvención.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones escritas al Sub Director Administrativo Financiero para que en forma conjunta con el Coordinador Financiero a efecto prepare y solicite en forma oportuna la cuota financiera, evitando de esta forma el atraso que da origen a la condición encontrada y considerar en el futuro se puedan tomar las medidas pertinentes para evitar el atraso en el pago de subvención a los institutos por cooperativa y con ello los efectos negativos que se producen.

Hallazgo No. 3

No están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché,

por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que los 5 Institutos de Educación Básica por Cooperativa visitados: no están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social siendo los siguientes cantón Chupol de Chichicastenango; Uspantán; San Antonio Ilotenango; Cunén y de San Andrés Sajcabajá.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones escritas, a la Coordinadora técnico administrativa, a efecto de que instruya a los Directores de los institutos visitados para que realicen las gestiones de afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Y tomar en cuenta la recomendación que antecede para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiché.

Hallazgo No.4

No se emiten contratos laborales de trabajo.

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que de los 5 Institutos de Educación Básica por cooperativa visitados, 4 carecen de contratos de trabajo laborales del personal docente, administrativo y operativo siendo los siguientes: de cantón Chupol de Chichicastenango; Uspantán; San Antonio Ilotenango y Cunén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora técnico administrativo de institutos por cooperativa, con efecto de instruir a los Directores de los institutos por cooperativa de Chupol, Chichicastenango; Uspantán; San Antonio Ilotenango y Cunén; para que se emitan contratos de trabajo.

La recomendación que antecede debe ser tomada en cuenta para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiché.

Hallazgo No. 5

Falta manual operativo para institutos por cooperativa.

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que la Departamental no tiene Manual operativo para institutos por cooperativa, en el que se establezca la base legal, las políticas y lineamientos administrativos, financieros, técnicos y pedagógicos, lo que permita orientar, ordenar, uniformar y garantizar el cumplimiento de aspectos indicados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones escritas al Subdirector técnico pedagógico con el efecto que conjuntamente con el Subdirector administrativo financiero, desarrollen el manual de procedimientos que uniforme, con el propósito de que las Juntas Directivas y Directores de institutos lo utilicen como base para el cumplimiento de aspectos administrativos, financieros, técnicos y pedagógicos, para el bienestar del alumnado inscritos en estos establecimientos. El cual debe ser autorizado por el Director Departamental de Educación de Quiché, divulgándolo por los medios apropiados.

Hallazgo No. 6

Falta de resolución administrativa para autorización de cobro.

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que de los 5 establecimientos visitados 2 institutos de educación por cooperativa no tienen resolución administrativa para el cobro de colegiatura mensual siendo los siguientes: Cantón Chupol de Chichicastenango, de Q.50.00, registrando en los recibos 306-C1, únicamente los Q.20.00 y los Q.30.00 son utilizados para compra de útiles de oficina y reparaciones menores, realizando el pago en efectivo; y el de San Antonio Ilotenango, de Q.40.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a:

- a) La Coordinadora técnico administrativo de institutos por cooperativa para que todos los Directores de los establecimientos realicen los trámites para la autorización de la cuota de colegiatura mensual. La cual deberá ser registrada en su totalidad en la caja fiscal correspondiente.
- b) El Subdirector técnico pedagógico con el efecto de velar por que el jefe de la unidad de acreditación y calidad, lleve control de los institutos pendientes de resolución de autorización del cobro de colegiatura indicados en la condición del hallazgo y emita circular que prevenga a los Directores, que no tienen resolución y cumplan con el procedimiento establecido debidamente autorizado.
- c) Las recomendaciones que anteceden deben ser tomadas en cuenta para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiche.

Hallazgo No. 7

Falta de libro, resolución de caja chica y uso excesivo de efectivo.

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que de los 5 establecimientos visitados, el Instituto de Educación Básica por cooperativa, de

San Antonio Ilotenango, no cuenta con libro de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control del efectivo que manejan para el pago de gastos menores, así también de la acta o resolución correspondiente con el respaldo de la Junta Directiva que establezca los controles internos pertinentes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora técnico administrativo de institutos por cooperativa, con efecto requerirle al Director del instituto el acta que aprueba la junta directiva el manejo de efectivo y los controles a cumplir. Y solicitar ante la Contraloría General de Cuentas la autorización del libro de caja chica.

Así también que los directores de los establecimientos hagan del conocimiento de los padres de familia y entidades, que la recepción de fondos se debe de realizar por medio de depósitos bancarios para evitar el riesgo del manejo de efectivo. Derivado de lo anterior se debe considerar la recomendación para los demás establecimientos que se encuentren en las mismas circunstancias del Departamento de Quiché.

Hallazgo No. 8

Falta de cuenta bancaria exclusiva para la subvención

En la Auditoría financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que de los 5 Institutos de Educación Básica por cooperativa visitados, 3 carecen de cuenta bancaria exclusiva para la subvención otorgada por el Ministerio de Educación, que permita establecer el manejo y administración de los fondos otorgados, siendo los siguientes: cantón Chupol de Chichicastenango, Uspantán y Cunén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector administrativo financiero, con el efecto de que emita los lineamientos pertinentes y competentes, de manera inmediata, instruyendo a los Directores de los institutos por cooperativa, que deben cumplir con llevar una cuenta exclusiva para la subvención.

La recomendación que antecede debe ser tomada en cuenta para todos los establecimientos que reciben la subvención por parte del Ministerio de Educación en el Departamento de Quiché.

Hallazgo No. 9

Deficiencias en aspectos contables y documento de soporte.

En la Auditoría financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, de los 5 establecimientos visitados se determinó que en el Instituto de Educación Básica por

cooperativa de Uspantán, las planillas de sueldos de docentes no indican cantidad de cátedras impartidas, número de cheque; además, el libro de caja establece el saldo de la caja fiscal y no del efectivo que se maneja.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector administrativo financiero, con el propósito de dar apoyo al Director y Contadora del instituto para indicarles la manera en que se realizan las planillas con la información correspondiente así como los registros en el libro de caja chica..

Hallazgo No. 10

Atraso y falta de realización de conciliaciones bancarias

En la Auditoria financiera de ingresos y egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que los Institutos de Educación Básica por cooperativa, de cantón Chupol de Chichicastenango, tiene registros contables hasta el 31 de enero de 2008; San Antonio Ilotenango, tiene libro de Bancos, sin que se realicen conciliaciones bancarias mensuales; Cunén, tiene libro de Conciliaciones Bancarias, desde 07/11/2012 fecha desde la cual no se han realizado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora técnica administrativa de institutos por cooperativa, con el efecto de requerirles el cumplimiento por parte de los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa descritos en la condición del hallazgo, de la elaboración de las conciliación bancaria en forma correcta, previa capacitación a los contadores de los mismos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-7-2013 de fecha 16 de Octubre de 2013, del libro número L2 15628 autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Como resultado del trabajo efectuado y de las recomendaciones giradas por la auditoría interna a los responsables del Instituto de educación básica por cooperativa, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos existentes al haber corregido los aspectos siguientes:

Saldo de periodo anterior no reintegrado Se determinó en el Instituto de educación básica por cooperativa de Cunén, al 31 de diciembre de 2012 saldo de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación, por un monto de Q.289.65. Los que fueron reintegrados al fondo común a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala, según boleta de depósito No. 145536 de fecha 18 de octubre de 2013.

Falta de documentos de respaldo. Se estableció que en el Instituto de Educación Básica por cooperativa, Cantón Chupol, Chichicastenango, no fueron emitidas en su

oportunidad las planillas de pago de sueldos del personal docente y administrativo, que respalde el gasto realizado con la subvención otorgada. Para lo cual cumplen elaborando las planillas de sueldos correspondientes a los meses de enero a julio para el personal docente y administrativo, quienes firman de recibido.

Resoluciones de cobro de colegiaturas presentadas posteriormente. Se determinó que los institutos de educación por cooperativa de los municipios de Uspantán, San Andrés Sajcabajá y Cunén, no fueron presentadas oportunamente las resoluciones administrativas para el cobro de colegiatura mensual, mismas que fueron presentadas posteriormente. Se emiten la resolución 227-2013 para el instituto de Uspantán; resolución No. 228-2013 para el instituto de Cunén, resolución No. 229-2013 para el instituto de San Andrés Sajcabajá; todas de fecha 18 de octubre de 2013.

Actualización del libro de inscripción de alumnos. Se estableció que en el Instituto de Educación Básica por cooperativa, Cantón Chupol, Chichicastenango, no se tenía libro de inscripción de alumnos, únicamente se llevaba control en formato proporcionado por la Coordinadora técnica administrativa en programa Excel. Para lo cual se autoriza el libro de inscripciones por la coordinadora técnica administrativa de institutos por cooperativa de fecha 02 de enero de 2013, y se actualiza la información del ciclo 2013.

Falta de libro de bancos. Se determinó que los Institutos de Educación Básica por cooperativa, de Uspantán, y de San Andrés Sajcabajá, no contaban con libro de Bancos. Para lo cual la Contraloría General de Cuentas autorizó el libro de bancos cuenta No. 3031000604 Banrural a nombre del Instituto de Educación Básica por cooperativa, Uspantán, registro No. DCEQ-12,329, de fecha 16/10/2013 y el libro de Bancos cuenta No. 3031000668 de Banrural al Instituto de educación básica por cooperativa San Andrés Sajcabajá, registro No. DCEQ-12,334 de fecha 16/10/2013.

Falta de emisión de aprobación y autorización de libro de caja chica. Se estableció que los Institutos de Educación Básica por cooperativa San Andrés Sajcabajá no contaba con libro de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control del efectivo que manejan para el pago de gastos menores, y acta de la Junta Directiva que establezca los controles internos pertinentes. Para lo cual se emite el acta No. 17-2013 de fecha 15/10/2013 en la que la junta directiva aprueba el uso de una caja chica por un monto de Q.4,000.00, y la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas del libro de caja chica con registro NO. DCEQ-12,333 de fecha 16/10/2013.

Cuenta bancaria para la Subvención. Se determinó que los Institutos de educación básica por cooperativa, San Andrés Sajcabajá y San Antonio Ilotenango, no tenían cuenta bancaria exclusiva para la subvención otorgada por el Ministerio de Educación. El Instituto de educación básico por cooperativa de San Andrés Sajcabajá abrió la cuenta No. 3-22201412-6 a nombre del instituto, para ser utilizada en depósitos de otros pagos y subvención de la municipalidad, dejando la registrada en tesorería nacional para el subsidio. Y el instituto de educación básica por cooperativa, San Antonio Ilotenango, deja exclusivamente para la subvención del MINEDUC la cuenta No. 3-031-01499-1 de BANRURAL, y crea la cuenta No. 3-720-00745-5 de BANRURAL, con el nombre "Colegiaturas, subsidio municipal y otros".

Asimismo, se dio seguimiento a las recomendaciones de ocho hallazgos, derivadas de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2012, informe de auditoría CUA 12639-1-2012, y a recomendaciones de seis deficiencias en proceso de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, del ejercicio fiscal del año 2010, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos: No. 2 Falta de acta para formalizar compromiso por utilización de edificios escolares. Hallazgo No. 5 Pago de sueldos en efectivo y



Deficiencia No. 10 Falta de Libro de Bancos; por no haber presentado información INBACCOOP Chicuá I e INBACCOOP Chichicastenango Jornada Nocturna. Deficiencia No. 11 Falta de firmas mancomunadas en operaciones bancarias; por no haber presentado información INBACCOOP de Chichicastenango jornada nocturna. Deficiencia No. 12. Deficiencias en operativa de caja fiscal, por no haber presentado información INBACCOP Chichicastenango Jornada Nocturna, INBACCOOP Chicuá I de Chichicastenango e INBACCOOP Panajxit. Deficiencia No. 3 Falta de autorización de reglamento de la Junta Directiva de INBACCOOP de Chiché e INBACCOOP de Panajxit I. **están cumplidas.** Hallazgo No. 4 Falta de Reglamento Interno de Junta Directiva y de Autorización de Reglamento interno de Institutos, por el Instituto de educación básica por cooperativa, Cantón Vicotz, Nebaj, Quiché. Y Deficiencia No. 7 Falta de autorización de cuota mensual de colegiatura por el INBACCOOP de Chiché; INBACCOOP de San Pedro Jocopilas, INBACCOOP de Chicuá I e INBACCOOP Chichicastenango jornada nocturna e INBACCOOP Chinique, se encuentran **en proceso.** Hallazgo No. 1. Intereses bancarios no depositados a fondo común. Hallazgo No. 3 Falta de resolución administrativa para autorización de cobros. Hallazgo No. 6 Deficiencias en registro de caja fiscal. Hallazgo No.7 Falta de utilización y omisión de libros, por el instituto básico por cooperativa, Aldea Chiul, Cunén. Hallazgo No. 8 Falta de renovación de contratos y/o suscripción de actas por pago de sueldos, por el del instituto básico por cooperativa, Aldea Chiul, Cunén. Y Deficiencia No. 4 Falta de autorización de Reglamento interno del Instituto, por el INBACCOOP Chitatul, **no están implementadas.**

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,